



**VISTO:**

La propuesta de asignación de la Línea A3 presentada por la Secretaría de Investigación y Postgrado Presupuesto 2017 – Ejecución 2018 del tercio correspondiente a “Intercambio Científico” acorde a la asignación de la Línea A3, efectuada a esta Facultad y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la suma total del Presupuesto 2017 – Ejecución 2018 es de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS con NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$146.702,94) y que la Secretaría de Investigación y Postgrado decide proceder a su distribución en virtud de estar los fondos disponibles.

Que, el monto a asignar a las actividades de Intercambio Científico que desarrollan los NACT's es de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000); acorde a la Tabla del ANEXO I.

Que, los fondos para Intercambio Científico se distribuirán entre los Núcleos de Actividades Científico – Tecnológicas (NACT) dependientes de la Facultad proporcionalmente al factor Q, establecido por Ordenanza de Consejo Superior N° 4213/14, en base a lo informado por cada NACT en las Plantas Estables al 31/12/2017, presentadas ante la SeCAT.

Que, el factor Q calculado para cada Núcleo es: ECienTec 9,8; ECOSISTEMAS 16; GFGA 4; IFAS 42; IFIMAT 20; INTIA 24,2; ISISTAN 36; NIECyT 10; NUCOMPA 18 y PLADEMA 35.

Que, el porcentaje de fondos calculado para cada núcleo es de E cienTec 4,56%; ECOSISTEMAS 7,44%; GFGA 1,86%; IFAS 19,53%; IFIMAT 9,30%, INTIA 11,26%; ISISTAN 16,74%; NIECyT 4,65%; NUCOMPA 8,37% y PLADEMA 16,28%.

Que, la Normativa de la Resolución de Consejo Académico N° 012/03 establece que los fondos están destinados a atender viajes a reuniones y congresos científicos, en el país o en el extranjero, donde los participantes presenten trabajos, pasajes y/o estadías de viajes de estudios o de tareas de investigación (correspondientes a proyectos acreditados) en el país o el extranjero, y pasajes y/o estadías de docentes/investigadores visitantes de otras instituciones.



Que, las autoridades de cada NACT decidirán sobre la política de distribución de los fondos entre los docentes/investigadores y becarios del mismo, para lo cual se recomienda tener en cuenta el desempeño de las personas o grupos de personas interesados en función de los informes de Becas o Proyectos y Memorias presentados a la Secretaría de Ciencia y Técnica y a las evaluaciones correspondientes.

Que, las solicitudes de asignación firmadas por el Director del Núcleo se presentarán a la Secretaría de Investigación y Posgrado a medida que sea necesario hasta agotar los fondos disponibles, disponiendo de un plazo de dos años a partir de la fecha de la presente resolución 29/06/2020, y que vencido dicho plazo la Secretaría de Investigación y Posgrado procederá a redistribuir los fondos no utilizados.

Que, de acuerdo al criterio ya citado, la Secretaría de Investigación y Postgrado propone la siguiente asignación presupuestaria: **ECienTec**, PESOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.914,42); **ECOSISTEMAS**, PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.125,58); **GFGA**, PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$781,40); **IFAS**, PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.204,65); **IFIMAT**, PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.906,98); **INTIA**, PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.727,44); **ISISTAN**, PESOS SIETE MIL TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.032,56); **NIECyT**, PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.953,49); **NUCOMPA**, PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3.516,28) y **PLADEMA** PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$6.837,21).

Que, los señores Consejeros Académicos por unanimidad aprobaron la propuesta de distribución de fondos de la Línea A3 – Intercambio Científico.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
**RESUELVE**



ARTÍCULO 1º: Asignar a los Núcleos de Actividades Científico-Tecnológicas de la Facultad la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000) del Presupuesto 2017 – Ejecución 2018, de la Línea A3 - Intercambio Científico, correspondiente a la Facultad, acorde a la tabla del ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Distribuir los fondos entre los diferentes NACT's acorde a lo que estipula la tabla del ANEXO II.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que los fondos asignados a cada NACT por esta RCA que no se ejecuten antes del 29/06/2020 serán redistribuidos por la Facultad, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Postgrado, según las necesidades existentes.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-



**ANEXO I**

**LÍNEA A3 – PRESUPUESTO 2017 – EJECUCIÓN 2018**

<b>Monto Línea A3 - Presupuesto 2017 - Ejecución 2018</b>	
Tercio correspondiente a Formación y Perfeccionamiento RR.HH	\$42.000
<b><i>Tercio correspondiente a Intercambio Científico</i></b>	<b><i>\$ 42.000</i></b>
Tercio correspondiente a Equipamiento	\$42.000
Reserva	\$20.702,94
<b>Total asignado Presupuesto 2016-Ejecución 2017</b>	<b>\$ 146.702,94</b>



***DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ASIGNADOS A LÍNEA A3,***

***PRESUPUESTO 2017 – EJECUCIÓN 2018.***

**INTERCAMBIO CIENTÍFICO**

La distribución se realiza en base al indicador Q, establecido por Ordenanza CS Nro.4213/2014.

$$Q = n_1 + 0,4 n_2 + b$$

N1 = número de integrantes con dedicación 1 (exclusiva)

N2 = Número de integrantes con dedicación 2 (semi-exclusiva)

b = becarios

Realizado en base a las Plantas Estables declaradas por cada NACT al 31/12/2017.

$$\text{NUCOMPA: } Q = 16 + 0 + 2 = 18$$

$$\text{NIECyT: } Q = 8 + 0 + 2 = 10$$

$$\text{IFIMAT: } Q = 15 + 0 + 5 = 20$$

$$\text{IFAS: } Q = 23 + 0 + 19 = 42$$

$$\text{ECOSISTEMAS: } Q = 11 + 0 + 5 = 16$$

$$\text{INTIA: } Q = 22 + 0,4 \cdot 3 + 1 = 24,20$$

$$\text{ISISTAN: } Q = 20 + 0 + 16 = 36$$

$$\text{ECienTec: } Q = 8 + 0,4 \cdot 2 + 1 = 9,8$$

$$\text{GFGA: } Q = 2 + 0 + 2 = 4$$

$$\text{PLADEMA: } Q = 16 + 0 + 19 = 35$$



**DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ASIGNADOS A LÍNEA A3,**

**PRESUPUESTO 2017 – EJECUCIÓN 2018.**

**INTERCAMBIO CIENTÍFICO**

	NACT	Q	Porcentaje	Monto
1	ECIENTEC	9,8	4,56	\$ 1.914,42
2	ECOSISTEMAS	16	7,44	\$ 3.125,58
3	GFGA	4	1,86	\$ 781,40
4	IFAS	42	19,53	\$ 8.204,65
5	IFIMAT	20	9,30	\$ 3.906,98
6	INTIA	24,2	11,26	\$ 4.727,44
7	ISISTAN	36	16,74	\$ 7.032,56
8	NIECYT	10	4,65	\$ 1.953,49
9	NUCOMPA	18	8,37	\$ 3.516,28
10	PLADEMA	35	16,28	\$ 6.837,21
	Total Facultad	215	100,00	\$ 42.000,00